



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

ACUERDO DE CONCEJO N° 061 -2021-MDCC

Cerro Colorado, 19 de octubre del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO;

POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, en Sesión Ordinaria N° 019-2021-MDCC de fecha 15 de octubre del 2021 trató la participación de integrantes del Concejo Municipal en el evento denominado: "Pasantía Internacional sobre Programas y Proyectos de Seguridad Ciudadana, Recuperación de Espacios Públicos, Sistemas de Transporte y Viabilidad, Programas Medio Ambientales, Economía del Conocimiento y Estructuración de Ciudades Inteligentes" MEDELLÍN – COLOMBIA.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972 es el gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia y tienen como finalidad la de representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, mediante oficio múltiple N° 187°-2021/AMPE-AQP/COAREP-INV suscrito por el Secretario Regional de la Asociación de Municipalidades del Perú – AMPE Mg. Wuilber Mendoza Apari, se invita a participar de la "Pasantía Internacional sobre Programas y Proyectos de Seguridad Ciudadana, Recuperación de Espacios Públicos, Sistemas de Transporte y Viabilidad, Programas Medio Ambientales, Economía del Conocimiento y Estructuración de Ciudades Inteligentes" que se desarrollará en la ciudad de Medellín, Colombia; del 10 al 12 de noviembre del 2021 y en la que se abordarán temas de seguridad ciudadana y recuperación de espacios públicos, planeamiento urbano, manejo de residuos sólidos y economía circular, proyectos de gestión turística, sistemas de transporte y mejoramiento de la viabilidad y economía del conocimiento, que son de interés para la Municipalidad de Cerro Colorado.

Que, el numeral 11 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 establece que corresponde al Concejo Municipal "(...) 11. Autorizar los viajes al exterior del país que, en comisión de servicios o representación de la municipalidad, realicen el alcalde, los regidores, el gerente municipal y cualquier otro funcionario".

Que, el artículo 41° de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades establece: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional", y sobre la invitación corresponde emitir Acuerdo de Concejo sujetándose a los instrumentos de gestión de la Municipalidad.

Que, con conocimiento de los miembros del Concejo Municipal, contando con la respectiva disponibilidad presupuestal para la inscripción de dos participantes, y luego de un debate sobre el asunto materia del presente, **POR MAYORIA**, se emite el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la participación del señor Alcalde Abog. Benigno Cornejo Valencia y del señor regidor Nilton Olivera Lipa, en el evento: "Pasantía Internacional sobre Programas y Proyectos de Seguridad Ciudadana, Recuperación de Espacios Públicos, Sistemas de Transporte y Viabilidad, Programas Medio Ambientales, Economía del Conocimiento y Estructuración de Ciudades Inteligentes" a desarrollarse en la ciudad de Medellín – Colombia, del 10 de noviembre al 12 de noviembre del 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR la compra de pasajes vía aérea (Arequipa – Medellín, Colombia - Arequipa) para los participantes al evento a realizarse en la ciudad de Medellín, COLOMBIA.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Sub Gerencia de Talento Humano proceda a calcular los respectivos viáticos y a la Gerencia de Presupuesto y Planificación otorgar la respectiva certificación presupuestal conforme a ley.

ARTÍCULO CUARTO: ORDENAR a la Sub Gerencia de Logística y Abastecimiento proceda con la debida antelación a la adquisición de los respectivos pasajes y proceda con la inscripción de los participantes al evento a realizarse en la ciudad de Medellín, COLOMBIA.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la publicación del texto del presente Acuerdo de Concejo en el Diario Oficial "El Peruano", en el modo y forma de ley.

ARTÍCULO SEXTO: DISPONER el fiel cumplimiento del presente Acuerdo, encargándose su ejecución a la Gerencia de Administración y Finanzas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abog. M. Gorki Sánchez Huallanco
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abog. Q. Benigno Cornejo Valencia
Alcalde



Todos Somos
CERRO COLORADO

Rumbo al bicentenario
Gobierno Municipal 2019 - 2022